



Sustento del uso justo  
de Materiales Protegidos  
derechos de autor para  
fines educativos



**UCI**

Universidad para la  
Cooperación Internacional

UCI  
Sustento del uso justo de materiales protegidos por  
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.

b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.

c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."

d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.

e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

# 3

## ESPECIFICIDAD DE PERFILES

Hay que respetar los rasgos estables de los futbolistas dependiendo de la posición en la que juegan y de su momento de juego.



Esta metodología ofrece todas las herramientas necesarias para que los técnicos y futbolistas aprendan, generen y solucionen los posibles problemas que surjan para que puedan contextualizarse para así conseguir el objetivo.

Dicho aprendizajes establecen conceptos del jugar tanto a nivel táctico, técnico, cognitivo y físico para así entender el juego y saber como jugarlo. Estos conceptos, gestos, actitudes deben de ser aprendidos de tal manera que no se olviden para mejorar en lo individual, y por supuesto así hacerlo en lo colectivo.

Por lo tanto, el trabajar de manera individual los gestos técnicos en la posición en la que juegan dentro de un contexto táctico es muy importante.

Dentro del entrenamiento podemos diferenciar estas situaciones y así entrenar estas acciones en las edades tempranas del fútbol formativo. Estos gestos deben de formar parte de las sesiones diarias porque tiene que practicarlos a menudo para así siempre mantener la técnica correcta, es importante la repetición del gesto integrado en una tarea.

Debemos generar tareas en las cuales trabajemos los gestos técnicos que más puede repetir el o la futbolista en su demarcación dependiendo del momento de juego en el que se encuentre.

# 3

## ESPECIFICIDAD DE PERFILES

Hay que respetar los rasgos estables de los futbolistas dependiendo de la posición en la que juegan y de su momento de juego.



Hay que generar situaciones reales en el entrenamiento y que podamos diferenciar estas situaciones y así entrenar estas acciones en las edades tempranas del fútbol formativo.

Estos gestos deben de formar parte de las sesiones diarias porque tiene que practicarlos a menudo para así siempre mantener la técnica correcta, es importante la repetición del gesto integrado en una tarea. Debemos generar tareas en las cuales trabajemos los gestos técnicos que más puede repetir el futbolista en su demarcación dependiendo del momento de juego en el que se encuentre.

Es importante repetir el gesto técnico en la tarea táctica dentro del objetivo pero nunca repetir la tarea para cambiar el estímulo.

